



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00021524- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00021524- -UNC-ME#FCC por el cual Sr. Nelson Agustín Díaz, DNI 35.965.393, apoderado de Holcim Argentina S.A. solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Agostina Inés Abud, DNI 45.261.369;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal RS-2019-1994-UNC-DEC#FP se aprobó el Convenio Marco con la Facultad de Psicología presentado como IF-2021-00371829-UNC-SE#FCC.

Que en orden 5 se presenta el Poder que autoriza a Virginia Pujol Reig, DNI N° 33.665.523, para la firma de los Acuerdos de Pasantías.

Que Agostina Inés Abud, DNI 45.261.369, ya ha realizado una pasantía por un periodo de doce (12) meses con la empresa Holcim Argentina S.A. aprobada por RD-2025-37-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su apoderada, solicita en orden 20 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Abud por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 17 de Febrero de 2026 siendo éste el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley 26.427.

Que en cumplimiento del establecido por la OHCS N° 1/2009, la docente Maria Candela Nieto, CUIL 27-34070040-1, se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Agostina Inés Abud, DNI 45.261.369;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Agustina Inés Abud, DNI 45.261.369; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.